

Cuenta Corriente M.N.

 Cuenta Corriente M.E.

Resolución SBS N° 1765-2005 mediante el cual se aprobó el Reglamento de Transparencia de información y disposiciones aplicables a la contratación con usuarios del sistema financiero (El Reglamento).

INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE LA CUENTA CORRIENTE

- a) La tasa de interés compensatorio aplicable se encuentra expresada como tasa de interés efectiva anual (T.I.E.A.) a 360 días y que se muestra en el tarifario del Banco, es la vigente a la fecha de suscripción del contrato y podrá ser modificada por EL BANCO de acuerdo a las condiciones financieras del mercado. Las modificaciones serán puestas en conocimiento de EL/LOS CLIENTE/S de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula 5 de las condiciones generales del contrato de cuenta del que forma parte integrante el presente anexo.
- b) La tasa de interés compensatorio por sobregiros es de 138.18% en nuevos soles y de 50.0% en dólares (T.I.E.A.) y el interés moratorio es del 20% en nuevos soles y de 7.50% en dólares (T.I.E.A.)
- c) Los costos señalados en el siguiente cuadro, son los vigentes a la fecha de suscripción del contrato y podrán ser modificados por EL BANCO ante variaciones en los costos, financieros del mercado. Las modificaciones serán puestas en conocimiento de EL/LOS CLIENTE/S de acuerdo a los procedimientos indicados en la cláusula 5 de las condiciones generales del contrato:


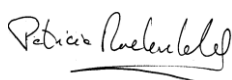
Concepto	Nuevos soles		Dólares		Aplicación
1.- Solicitud de estado de cuenta y copia de notas					
1.1 Las 4 primeras autenticadas		5.00		1.50	Por hoja
1.2 A partir de la 5 autenticada		2.50		0.75	Por hoja
1.3 Copia de nota de liquidación (cargo, abono)		5.00		1.50	Por nota
2.- Cheque depositado devuelto por no ser conforme:					
2.1 Del propio banco a cargo del girador (0.50% del valor del ch/.) (mínimo)		20.00		8.00	Por cheque
2.2 De otros bancos (mínimo)		20.00		8.00	Por cheque
2.3 Del exterior (mínimo)				20.00	Por cheque
3.- Comisión por portes (*)		4.50		1.25	Por caso
Comisión por portes fuera del país (*)				7.00	Por caso
Gastos por portes (*)		2.50		0.75	Por caso
Gastos por portes fuera del país (*)				3.00	Por caso
(*) En caso de envío de información o devolución de doc., este cobro sólo procede a solicitud del cliente.					
4.- Gastos por verificación domiciliaria		5.00		1.50	Por vez
5.- Comisión mantenimiento de cuenta acreedora persona natural		6.00		3.00	Mensual
Comisión mantenimiento de cuenta acreedora persona jurídica		20.00		8.00	Mensual
Comisión mantenimiento de cuenta deudora persona natural		15.00		7.00	Mensual
Comisión mantenimiento de cuenta deudora persona jurídica		30.00		15.00	Mensual
6.- Comisión emisión chequera ordinaria de 25 cheques (**)		10.50		3.00	Talonario
Comisión emisión chequera ordinaria de 50 cheques (**)		17.50		5.00	Talonario
Comisión emisión chequera ordinaria de 100 cheques (**)		35.00		10.00	Talonario
Comisión emisión chequera pago diferido de 25 cheques (**)		21.00		6.00	Talonario
Comisión emisión chequera pago diferido de 50 cheques (**)		35.00		10.00	Talonario
Comisión emisión chequera pago diferido de 100 cheques (**)		70.00		20.00	Talonario
(**) Las chequeras solicitadas, que no sean recogidas dentro de los 30 días calendario siguientes, serán anuladas y destruidas					
7.- Aprobación de sobregiro					
7.1 Por consulta de cheque		15.00		5.00	
7.2 Con formulario F760		35.00		10.00	
8. Comisión por traslación de fondos 0.50% del monto (mínimo/ máximo)	2.50	300.00	1.00	100.00	Por transacc.
Aplicable a toda operación realizada en plaza diferente al domicilio de la cuenta (cargo en la cuenta de la transacción)					
9.- Comisión consulta de últimos movimientos del mes		1.00		0.30	Por consulta
Comisión liquidación cheque otra plaza 1.5% del monto (mínimo/ máximo)	50.00	700.00	15.00	200.00	Por cheque
10.- Liquidación de cheques negociados otras plazas sin oficina de representación a cargo del Banco presentador del cheque, 1.50% aplicable sobre el monto del cheque (mínimo/ máximo)	75.00	1,000.00	20.00	300.00	Por cheque

11.- Comisión por certificación o anulación de cheque	9.00	2.50	Por cheque
12- Comisión de mantenimiento de Tarjeta de Débito (***) - vigente (***) Su uso está sujeto al cobro de comisiones y gastos indicado en el tarifario de Tarjeta de Débito.	3.50	1.10	mensual
13.- Sujeto al cobro del ITF del _____ % salvo excepciones de Ley 28194			Por operación.

Para el retiro de los fondos el cliente podrá utilizar los siguientes canales: red agencias del Banco y cajeros automáticos siendo necesario contar con su Tarjeta de debito y clave secreta ò utilizar la emisión de cheques o una orden de pago. Para retiros en ventanilla por cualquier monto deberá presentar su documento oficial de identidad

El Cliente declara que la cartilla de información y el contrato de cuenta, han sido entregados por el Banco de Comercio para su lectura. Asimismo declara que el Banco de Comercio cumplió con absolver todas sus dudas y que firman con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en dichos documentos.

Lima, _____

Por el Banco de Comercio:	Por EL/ LOS CLIENTES:
 _____ Alexis Alva Alva DNI 07259550	_____ Nombre DNI
 _____ Patricia Roeleveld Orosco DNI 07212377	_____ Nombre DNI
	_____ Nombre DNI
	_____ Nombre DNI